



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la señora **YOLANDA LUCIA LOPEZ ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía 43081056, el Requerimiento número 211 del 07 de septiembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución **C3-0406-12**.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 17 de diciembre de 2018.

DESFIJADO: Viernes 21 de diciembre de 2018


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N °C3-0406-11 del 20 de Septiembre de 2012.
/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 12090260011

Elaboró: Carolina Reza Paternina
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 211

Señora

YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Y OTRA

CC. 43.081.056

Calle 35D N° 91B-05 Barrio Santa Mónica

La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C3-0406-11 del 20 de Septiembre de 2012.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 14 noviembre de 2015, al predio ubicado en la Calle 35D N° 91B-05, Barrio Santa Mónica, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C3-0406-11 del 20 de Septiembre de 2012, con la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución C3-0406-11 del 20 de Septiembre de 2012, para lo cual, se tomaron los valores en dinero por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través del informe OU-K-1025 del 19 de octubre de 2015, y según lo establecido en el parágrafo del artículo primero del Decreto Municipal 1152 de 2015, se indexó el valor del monto a



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



compensar por cada concepto y el total de las mismas a la fecha, a través del GTOU-464-17 del 10 de agosto de 2017.

De conformidad con la Resolución N° C3-0406-12 del 20 de Septiembre de 2012, se otorgó **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, emitida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, a los titulares **YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.081.056, **Y OTRO**, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS (M ²) A COMPENSAR	VALOR/ M ²	TOTAL (\$)
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	34,84	\$900.000	\$35.856.000
Construcción de equipamientos	4	\$1.100.000	\$4.400.000
SUBTOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$40.256.000
VALOR TOTAL INDEXACIÓN			\$1.547.141
VALOR TOTAL A PAGAR			\$41.803.141

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS. (\$ 41.803.141).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.





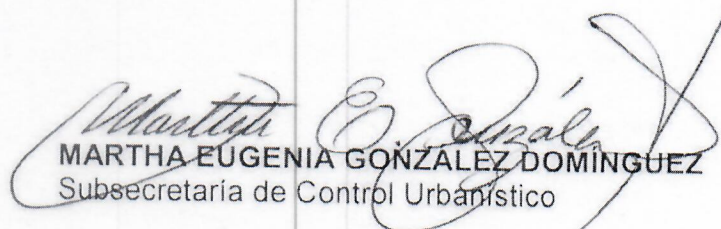
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C3-0406-11 del 20 de Septiembre de 2012.
/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 12090260011

Elaboró: Carolina Reza Paternina
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Medellín
todos por la vida

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS
DECRETO 1152 DE 2015

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
OBJETO	Verificación de uso de licencia urbanística*		
FECHA DE VISITA	14 de Noviembre de 2015		
NOMBRE DEL PROYECTO			
DIRECCIÓN	CL 350 91B 05		
COMUNA	12	BARRIO	SANTA MÓNICA
ESTRATO	4	MATRICULA INMOB	13165
ESTADO DE OBRA	Terminado	PORCENTAJE DE AVANCE	100 %
INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA			
RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA	C3-408-12		
TITULAR (ES)	YOLANDA LUCIA LOPEZ ARANGO Y OTRA		
DESTINACIONES	(5) VIVIENDAS / (1) ESTACIONAMIENTO PRIVADO, (1) ESTACIONAMIENTO VISITANTE	ALTURA (N. Pisos)	4 PISOS
USO	RESIDENCIAL	POLIGONO	ZA_CN2_368
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)			
SUELO	39.84	CONSTRUCCIÓN	4
METROS URBANIZADOS (M2)	METROS EDIFICACOS (M2)	METROS LIBRES (M2)	
	487.39	207.61	
OBSERVACIONES			
Número de pisos: 4 pisos. 1 piso garaje para vehículos, hay 1 estacionamiento para visitantes, la propiedad se encuentra ubicada en una esquina uso residencial En el momento de la visita no hay quien firme el acta			
NOMBRE DE QUIEN VISITA	Hebana M. Restrepo Peña		
CARGO DE QUIEN VISITA	Ing Civil	FIRMA	Hebana E
INTERESADO / RESPONSABLE DE LA OBRA ATENDIÓ		FIRMA	

* Acta elaborada conforme a los requisitos establecidos en artículo 5 numeral segundo Decreto del Decreto 1152 de 2015. Esta acta tiene como propósito verificar el uso de la licencia urbanística expedida por carbónbo competente.
Se debe anexar el respectivo registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144 Correo electrónico: cam@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín





11/14/2015 12:53

